

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-30796-20231220092534.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas	17923393_20231220_092534.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17945369_20231220_092534.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17948933_20231220_092534.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17949330_20231220_092534.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/30796**

### **TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 20-12-2023 09:25:34)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA CRÉDITO POR ANULACION DE IMPORTES NO EJECUTADOS EN CONTRATOS DEL AREA DE DEPORTES

#### **Documento: transferencia de crédito entre partidas**

SHA256: B22847702CA8673A81045CDEC699A901BE1854416ABD34587F99E6E437FDAA53

CSV: AFCE0BC29D01309BF2E5 Fecha de insercion : 14-12-2023 13:36:28

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 14/12/2023 01:48

#### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: E17874656D007D283D3DFA5BB951F44E99037CB7CB534ACD46F8FFB1DA4207EC

CSV: 7315FA083258CE180FF3 Fecha de insercion : 18-12-2023 14:17:51

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/12/2023 03:02

#### **Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 0EE7F5DCF66D8ABFE0B439117C9FAAFE36EEAC02828959460A86DDF1B1BD1246

CSV: 3293FE840F3E6D88C863 Fecha de insercion : 19-12-2023 08:15:04

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 19/12/2023 10:10

#### **Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: ED9E061697550FE7FA6E3EB3BDB71118A8C9144773B4339D211F123E8162DFB6

CSV: 5E7478586E019A147FE0 Fecha de insercion : 19-12-2023 08:28:50

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 19/12/2023 01:44

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 19/12/2023 02:43

**SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN  
Interior**

Ref.: MSC/ mab

Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.

Exp. Gex: 30796/23

Se propone la transferencia de crédito de las partidas indicadas a continuación:

☐	40 341 22727 SERV. PROGRAMAS S. COMBA, PSICOMOTRICIDAD y RÍTMICA:	10.900 €
☐	40 341 22711 SERV. PROGRAMAS DEPORTIVOS:	5.000 €
☐	40 341 22713 SERV. SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ACT. EN PISCINAS:	8.100 €

El total de estos importes no ejecutados en los respectivos contratos, que asciende a 24.000'00 €, se traspasaría a la partida EQUIPAMIENTO VESTUARIO 40 342 62500, con objeto de poder disponer de dicha cantidad para atender diferentes necesidades del servicio.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Miguel Sánchez Castro

Tte. De Alcalde de Deportes, Festejos y Educación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 80/2023 GEX 30796/2023**

**TRANSFERENCIA CRÉDITO POR ANULACION DE IMPORTES NO EJECUTADOS EN CONTRATOS DEL AREA DE DEPORTES**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

EXPTE 80/2023 GEX 30796/2023

TRANSFERENCIA CRÉDITO POR ANULACION DE IMPORTES NO EJECUTADOS EN CONTRATOS DEL AREA DE DEPORTES

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 80/2023  
GEX 30796-2023

**TRANSFERENCIA CRÉDITO POR ANULACION DE IMPORTES NO EJECUTADOS EN  
CONTRATOS DEL AREA DE DEPORTES**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 80/2023(GEX 30796-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 22727 SERV. PROGRAMA SALTO COMBA, PSICOMOTRICIDAD Y RITMICA.....10.900 €	40 342 62500 EQUIPAMIENTO DEPORTES-U. ACTIVA EJERCICIO FISICO.....24.000 €
40 341 22711 SERV. PROGRAMAS DEPORTIVOS.....5.000 €	
40 341 22713 SERV. SALVAMENTO ,SOCORRISMO Y ACTIVIDADES PISCINA CUBIERTA.....8.100 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.